

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

- AUTO:** 3280.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA.
-**DEMANDANTE:** ARNULFO RAMÍREZ (Q.E.P.D.).
-**DEMANDADOS:** ANGELINA OSPINA VDA DE RAMÍREZ, EFRAÍN AMAYA OSPINA, ESTER JULIA AMAYA OSPINA, CARMEN AMAYA OSPINA, OFELIA AMAYA OSPINA y ROSALBINA AMAYA OSPINA (Q.E.P.D.).
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2016-00299-00.

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La Sra. XIOMARA RAMÍREZ PEÑA, quien dice ser bisnieta de la demandada ANGELINA OSPINA VDA DE RAMÍREZ, solicita al despacho "...se sirva expedir dos copias Autenticas de la Sentencia...", con la finalidad de "...realizar trámites personales...".

Frente a lo anterior, y con la finalidad de atender adecuadamente la solicitud allegada, el Juzgado requerirá a la aludida señora RAMÍREZ PEÑA para que especifique si lo que requiere es copia autentica del acta de audiencia llevada a cabo el 11 de julio de 2022, donde se profirió sentencia, o lo que requiere es el oficio que comunica la cancelación de la inscripción de la presente demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-618104.

Asimismo, se le requerirá a la aludida señora RAMÍREZ PEÑA que allegue los correspondientes registros civiles de nacimiento que demuestren su parentesco para con la señora ANGELINA OSPINA VDA DE RAMÍREZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a decidir sobre la solicitud de copia autentica allegada, **REQUIÉRASE** a la Sra. XIOMARA RAMÍREZ PEÑA con la finalidad de que especifique si lo que requiere es copia autentica del acta de audiencia llevada a cabo el 11 de julio de 2022, donde se profirió sentencia, o lo que requiere es el oficio que comunica la cancelación de la inscripción de la presente demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-618104.

SEGUNDO: Asimismo, **REQUIÉRASE** a la aludida señora RAMÍREZ PEÑA para que allegue los correspondientes registros civiles de nacimiento que demuestren su parentesco para con la señora ANGELINA OSPINA VDA DE RAMÍREZ.

JPM

(76001-40-03-002-2016-00299-00.)

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841178d979ec949c38c24afdcd83bcf32078e9dcb7f8d0a8541c373a8f181adf**

Documento generado en 21/11/2023 04:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>